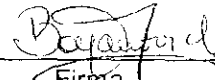


Se suscribe en señal de conformidad: si (X) no ()

Observa el POA: si () no (X). (De ser necesario, se adjuntará una hoja de trabajo complementaria al presente Anexo, debidamente visada)

Erika Boyanovich Gargurevich

Especialista del Programa Presupuestal


Firma
14.06.2016

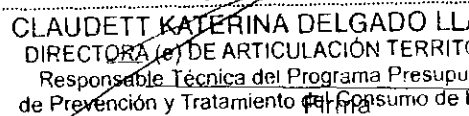
Se suscribe en señal de conformidad: si (X) no ()

Observa el POA: si () no (X). (De ser necesario, se adjuntará una hoja de trabajo complementaria al presente Anexo, debidamente visada)



Claudett Delgado Llanos

Responsable Técnico del Programa


CLAUDETT KATERINA DELGADO LLANOS
DIRECTORA (e) DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL
Responsable Técnica del Programa Presupuestal
de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas
Firma

14.06.2016


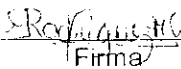
**FICHA DE CONFORMIDAD DEL PLAN OPERATIVO – SEDE CENTRAL
PODER JUDICIAL**

ENTIDAD EJECUTORA : PODER JUDICIAL

PROYECTO/ACTIVIDAD : Atención Terapéutica en los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación y Servicio de Orientación al Adolescentes (SOA)

Número de ficha:	73
------------------	----

ÍTEM	CRITERIOS	SI	NO
1	El Plan Operativo Anual es remitido oficialmente y cuenta con visto bueno, en todo su contenido	X	
2	El nombre de la Actividad/Proyecto es el mismo que se consigna en, el Convenio de Cooperación Interinstitucional o Adenda suscrita	X	
3	El presupuesto de la Actividad/Proyecto se encuentra dentro del, límite establecido en el Convenio de Cooperación Interinstitucional o Adenda suscrita	X	
4	El POA contiene la estructura y los formatos de la Directiva	X	
5	Las tareas descritas dentro del formato 1 del POA, se encuentran en, el modelo operativo del producto, de ser el caso	X	
6	Los componentes descritos dentro del formato 2 del POA, se, encuentran registrados en la ficha SNIP o Expediente Técnico.	-	-
7	Existe equivalencia entre la meta total y las metas mensualizadas, (físicas y financieras)	X	
8	Las unidades de medida contempladas en los formatos de metas, físicas (formato 1,2), son medibles y verificables	X	
9	Existe relación entre el texto descrito del POA y la programación de metas físicas y financieras.	X	
10	En caso de contrapartida: se adjunta Certificación de Crédito Presupuestario y/o Previsión Presupuestal	-	-

El Especialista Técnico llena la ficha de conformidad	
*	Colocar una (x) en el recuadro que corresponda en caso cumpla con el requisito
*	Item 5: Solo para las Actividades; ítem 6: solo para los Proyectos
Se suscribe en señal de conformidad: si (X) no ()	
Observa el POA: si () no (X). (De ser necesario, se adjuntará una hoja de trabajo complementaria al presente Anexo, debidamente visada)	
Guadalupe Rodriguez Marin	
_____ Especialista Técnico	 Firma 14.06.2016 G. RODRIGUEZ

PODER JUDICIAL - GERENCIA DE CENTROS JUVENILES

**PROGRAMA PRESUPUESTAL
DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO
DEL CONSUMO DE DROGAS**

PLAN OPERATIVO REFORMULADO DE LA
ACTIVIDAD: "ATENCIÓN TERAPÉUTICA EN
LOS CENTROS JUVENILES DE DIAGNÓSTICO Y
REHABILITACIÓN Y SERVICIOS DE
ORIENTACIÓN AL ADOLESCENTES (SOA)"



2016

ÍNDICE

	<u>Pág.</u>
1. Datos Generales.....	3
1.1. Nombre de la Actividad	3
1.2. Objetivo de la Actividad.....	3
1.3. Monto de la Inversión.....	3
1.4. Ámbito de Intervención.....	3
1.5. Número de beneficiarios directos para el año de ejecución (2016)	3
2. Descripción de la Actividad/Tareas.....	4
3. Programación de las Tareas y sus metas.....	6

- Formato N° 1: Programación de metas físicas de la actividad.
- Formato N° 3: Programación de metas financieras.



PLAN OPERATIVO

1. DATOS GENERALES

1.1. Nombre de la actividad:

“Atención Terapéutica en los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación y Servicios de Orientación al Adolescente (SOA)”

1.2. Objetivos de la Actividad:

Brindar atención y tratamiento a adolescentes en conflicto con la ley penal, con problemas asociados de consumo y dependencia de alcohol y otras drogas de los Centros Juveniles para favorecer su rehabilitación y reinserción social.

1.3. Monto de la inversión:

S/.250,000.00 (Doscientos Cincuenta mil con 00/100 soles).

1.4. Ámbito de intervención:

Cuatro Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación a nivel nacional y un SOA.

- CJDR de Lima - Lima
- CJDR El Tambo - Huancayo
- CJDR Trujillo - La Libertad
- CJDR José Quiñones - Lambayeque.
- SOA-Rímac - Lima

1.5. Número de beneficiarios directos para el año de ejecución 2016:

400 adolescentes internos atendidos por problemas de consumo y dependencia de alcohol y otras drogas. Los beneficiados en los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación son 180 adolescentes y en SOA son 220 adolescentes.

2. DESCRIPCIÓN POR ACTIVIDAD/TAREAS

La Actividad **“Atención Terapéutica en los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación y Servicios de Orientación al Adolescente (SOA)”** está orientada a fortalecer el “Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del consumo de drogas”, por el cual, los adolescentes con problemas de consumo o dependencia al alcohol y otras drogas, reciben una atención integral por parte personal contratado para el Programa en los Centros Juveniles de medio cerrado y medio abierto.

El cumplimiento de la actividad antes mencionada, comprende la contratación de recurso humano, entrenamiento y capacitación a los Equipos Multidisciplinarios para la transferencia de competencias en la intervención en drogas para medio abierto y cerrado, atención psiquiátrica y farmacológica de ser necesaria.



Para ello se ha priorizado la atención en cuatro CJDR y un SOA, donde se ha identificado que existe un alto porcentaje de adolescentes que presentan esta problemática, fortaleciendo la intervención terapéutica. La selección de Centros Juveniles se realizó en coordinación entre DEVIDA y la Gerencia de Centros Juveniles del Poder Judicial.

La implementación de la actividad implica un proceso de sistematización y presentación de avances a DEVIDA, a través de informes trimestrales (4 durante todo el año), asimismo, se presentará un informe final (a los 30 días posteriores de finalizar el año), el cual contendrá información de la actividad y de cada una de sus tareas; así como un padrón de beneficiarios por cada tarea y un padrón de todos los beneficiarios, sin que exista duplicidad de nombres.

Los Centros Juveniles priorizados son:

Nº	Centro Juvenil	Departamento/ Región	Condición	Meta Población Atendida
1.	Diagnóstico y Rehabilitación de Lima	Lima	Fortalecido	60
2.	Diagnóstico y Rehabilitación Trujillo	La Libertad	Fortalecido	40
3.	Diagnóstico y Rehabilitación El Tambo	Huancayo	Implementado	40
4.	Diagnóstico y Rehabilitación José Quiñones	Lambayeque	Fortalecido	40
5.	SOA-Rímac	Lima	Implementado	220
TOTAL				400

Para el cumplimiento de la Actividad, se han propuesto las siguientes tareas:

Tarea 1. Atención a los adolescentes infractores consumidores y dependientes a drogas de los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación y Servicio de Orientación al Adolescente (SOA).

Consiste en atender a los adolescentes consumidores y dependientes que participan en el "Programa de Intervención Terapéutica en medio cerrado y abierto para adolescentes en Conflicto con la Ley Penal con Problemas de Consumo y Dependencia de Alcohol y otras Drogas" de los Centros Juveniles fortalecidos e implementados en el marco del PP PTCD.

Durante el presente año se tiene previsto lograr la meta de **400 personas atendidas**, es decir, adolescentes infractores que han iniciado la Intervención Terapéutica.

Para el desarrollo de esta tarea, el equipo de profesionales contratados por el Programa Presupuestal elaborará el protocolo de intervención individual, el cual será presentado en el segundo informe trimestral, debiendo ser revisado durante el desarrollo del programa, presentando en el informe final el protocolo validado.



Luego, para el III Trimestre, se tiene programado realizar la jornada de trabajo para la elaboración, sistematización y validación del Protocolo de Intervención Individual para ser aplicado en los SOAS a nivel nacional. Al término de la jornada se elaborará la propuesta final del proyecto de protocolo de intervención.

Como parte de la intervención, se realizarán acciones preventivas en los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación y Servicio de Orientación al Adolescente (SOA), que permitan la integración tanto entre los mismos adolescentes como con sus familias, así como el fortalecimiento de habilidades deportivas y artísticas culturales.

Cada Centro Juvenil presentará un informe mensual donde se consignará las actividades realizadas, el número de adolescentes atendidos y de atenciones realizadas, a través del padrón de beneficiarios. Además, por cada una de las acciones preventivas, se adjuntará el listado de participantes, fotos y otras evidencias.

Para ello, se requiere lo siguiente:

- Contratación de 06 profesionales psicólogos para los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación de: Lima (2), Trujillo (1), Chiclayo (01), Huancayo (1) y (1) en el SOA Rímac.
- Adquisición de útiles de escritorio, alimentos y bebidas para las acciones preventivas en los CJDR y SOA Rímac.
- Adquisición de impresoras para los psicólogos de los centros juveniles donde se viene implementando el programa de intervención.
- Adquisición de exámenes toxicológicos y medicamentos prescritos por el médico psiquiatra para los CJDR y SOA Rímac.
- Movilidad local para las coordinaciones y visitas domiciliarias locales que realizan los profesionales de los CJDR y SOA Rímac.

Tarea 2: Intervención terapéutica a los adolescentes infractores, consumidores y dependientes a drogas de los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación y Servicio de Orientación al Adolescente (SOA)

La presente tarea consiste en realizar las intervenciones terapéuticas que comprende:

- En los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación, el culminar las 03 fases secuenciales del Programa de Intervención Terapéutica contempladas en el "Manual del Programa de Intervención Terapéutica en medio cerrado para adolescentes en Conflicto con la Ley Penal con Problemas de Consumo y Dependencia de Alcohol y otras Drogas de los Centros Juveniles del Poder Judicial".
- Para el Servicio de Orientación al Adolescente se utilizará el "Manual del Programa de Intervención para adolescentes infractores con problemas de consumo de sustancias psicoactivas en los Centros Juveniles de medio abierto del Poder Judicial".
- En caso se requiera, el adolescente recibirá atención del médico psiquiatra.

La meta física anual es 320 personas tratadas (adolescentes infractores) que culminan el Programa de Intervención Terapéutica, el cual será distribuido de la siguiente manera: 80% de los adolescentes atendidos en los CJDR y 50% de los adolescentes atendidos en el SOA Rímac.

Tarea 3. Capacitación y entrenamiento de los profesionales para la atención en adicciones.

La presente tarea consiste en realizar 01 taller de capacitación dirigido a los profesionales contratados para el desarrollo del Programa de tratamiento y al personal de los Centros Juveniles y Servicio de Orientación al Adolescente. Al término de la capacitación se elaborará un informe en el cual se describirá el desarrollo de este evento; asimismo incluirá listado de asistencia, fotos y otras evidencias.

La meta anual son 25 personas capacitadas.

Tarea 4: Asistencia técnica y monitoreo a los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación y Servicio de Orientación al Adolescente (SOA)

Consiste en realizar visitas y reuniones de asistencia técnica, supervisión y monitoreo del desarrollo de la actividad **Atención Terapéutica en los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación y Servicio de Orientación al Adolescente (SOA)**, en cada uno de los Centros Juveniles donde se aplica el Programa.

Adicionalmente, la Gerencia de Centros Juveniles designará a un profesional de cada CJDR y SOA Rímac, quién acompañará al profesional contratado por el Programa Presupuestal y participará durante todo el desarrollo del Programa de Intervención para la adquisición de competencias.

La meta anual es 5 informes, donde se consignará actas de reuniones y reportes de visita de supervisión y monitoreo, con los responsables de la implementación (psicólogo y responsable del Centro Juvenil) e incluirá información del profesional designado en el proceso de competencias.

Para ello, se requiere lo siguiente:

- Contratación de un (01) técnico administrativo para apoyo a la Gerencia de Centros Juveniles.
- Movilidad local para el monitoreo.
- Pasajes aéreos/terrestres para los viajes de monitoreo a los Centros Juveniles de provincias.
- Viáticos para los viajes de monitoreo a los Centros Juveniles de provincias.

3. PROGRAMACIÓN DE LAS TAREAS Y SUS METAS

Formato N° 1: Programación de metas físicas de la actividad.

Formato N° 3: Programación de metas financieras.



FORMATO N° 01
PROGRAMACIÓN METAS FÍSICAS DE LAS ACTIVIDADES

ENTIDAD EJECUTORA: PODER JUDICIAL- GERENCIA DE CENTROS JUVENILES
PROGRAMA: Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas
PRODUCTO: Población atendida en adicciones por consumo de drogas.
ACTIVIDAD: Atención Terapéutica en los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación y Servicios de Orientación al Adolescente (SOA)

CODIGO (1)	COMPONENTE/ACTIVIDAD/TAREA (2)	UNIDAD DE MEDIDA (3)	META MENSUAL (4)												META ANUAL (5)			
			E	F	M	A	M	Jn	Jl	A	S	O	N	D				
1.1	ATENCIÓN DE LOS ADOLESCENTES INFRACTORES, CONSUMIDORES Y DEPENDIENTES A DROGAS DE LOS CENTROS JUVENILES DE DIAGNÓSTICO Y REHABILITACIÓN	PERSONA ATENDIDA						276			62							400
1.2	INTERVENCIÓN TERAPÉUTICA A LOS ADOLESCENTES INFRACTORES, CONSUMIDORES Y DEPENDIENTES A DROGAS DE LOS CENTROS JUVENILES DE DIAGNÓSTICO Y REHABILITACIÓN, QUE CULMINAN EL PROGRAMA DE TRATAMIENTO	PERSONA TRATADA															320	320
1.3	CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO DE LOS PROFESIONALES PARA LA ATENCIÓN EN ADICCIONES	PERSONA CAPACITADA						25										25
1.4	ASISTENCIA TÉCNICA Y MONITOREO A LOS CENTROS JUVENILES DE DIAGNÓSTICO Y REHABILITACIÓN	INFORME							2	2	1							5

Leveja
 Código (1): Enumerar correlativamente por componente, actividad, sub actividad, tarea
 Tarea (2): Las tareas se completan según Modelo Operativo de cada Programa Presupuestal
 Unidad de Medida (3): Debe ser medible y cuantificable.
 Meta mensual (4): Cronograma de ejecución mensual.
 Meta Anual (5): Es la sumatoria de metas mensuales.



PROGRAMACIÓN DE METAS FINANCIERAS - 2016

ENTIDAD EJECUTORA: PODER JUDICIAL - GERENCIA DE CENTROS JUVENILES
 PROGRAMA PRESUPUESTAL: Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas
 PRDDUCTO: Población atendida en adicciones por consumo de drogas
 ACTIVIDAD: Atención Terapéutica en los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación y Servicios de Orientación al Adolescente (SOA)

GENÉRICA DE GASTO (1)	ESPECÍFICAS DE GASTO (2)		META MENSUALIZADA (NUEVOS SOLES) (8)												META ANUAL (6) S/.
	CODIGO (5)	NOMBRE	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
	2.3.1.1.1.1	Alimentos y bebidas para consumo humano			1,000.00	21.00			1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,500.00	1,560.00		7,081.00
	2.3.1.5.1.2	Papelera en general y útiles de escritorio			600.00	71.00			1,000.00	1,000.00	1,179.00				3,850.00
	2.3.1.8.1.2	Medicamentos											3,000.00		3,000.00
	2.3.1.8.1.99	Otros productos similares					3,952.00								3,952.00
	2.3.1.9.1.2	Materia: didáctico, accesorios y útiles de enseñanza			574.00	998.00			1,000.00		800.00	1,094.00	1,200.00		5,666.00
	2.3.1.99.1.99	Otros bienes			40.00			160.00							200.00
	2.3.2.1.2.1	Pasajes y gastos de transporte							3,400.00		6,800.00				10,200.00
	2.3.2.1.2.2	Viáticos y asignaciones por comisión de servicios			500.00				2,000.00		5,000.00				7,500.00
	2.3.2.1.2.99	Otros gastos			150.00	129.00		500.00	221.00						1,000.00
	2.3.2.2.4.4	Servicio de impresión, encuadernación y empaquetado			50.00				1,150.00		582.00				1,782.00
	2.3.2.7.1.99	Servicios diversos			252.00	132.00		716.00	2,000.00						3,100.00
	2.3.2.8.1.1	Contrato Administrativo de Servicios (CAS)						35,933.00	19,000.00	21,100.00	19,000.00	19,000.00	19,000.00	19,000.00	189,450.00
	2.3.2.8.1.2	Contribuciones a EsSalud de los CAS					640.00	747.00	747.00	747.00	747.00	747.00	747.00	747.00	6,719.00
	2.4.3.2.3.1	Equipos computacionales y periféricos											6,500.00		6,500.00
		TOTAL				3,166.00	1,351.00	40,525.00	24,123.00	32,618.00	35,108.00	22,341.00	32,007.00	19,747.00	250,000.00

Nota aclaratoria:
 El importe del presente POA está compuesto de:
 1. S/ 250,000.00 (Dieciséis mil con 00/100 soles) corresponde a la asignación directa del ejercicio fiscal 2016

